

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323957748**

**VENDOMATICA S A  
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y  
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS  
DE BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS, BEBIDAS EN  
LATA, PRODUCTOS LIQUIDOS CALIENTES Y FRIOS.**

**RECOLETA, 30/03/2023**

**RES. EX. N° 77323119587 /**

**VISTOS:** 1° La presentación de fecha 01.03.2023, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Imp., Exp., Comercio, Venta Prod. Alimenticios y Serv. a través de Maq. Expendedoras, mediante la cual informa cambios de ubicación de las Máquinas Expendedoras autorizadas por ésta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. Resol. Ex. N°77320099983 del 13.02.2020, numeral 5, señala:

MARCA: SPLENGER  
MODELO: DLC  
SERIE: DLC1263-5  
N° FISCAL: 75389  
N° SELLO : 37073

Dirección dice: VICTOR URIBE N°2260, SOLTEX CHILE S.A. COMUNA QUILICURA, SANTIAGO

Dirección debe decir: AVENIDA LO ERRAZURIZ N°135, 1° PISO, COMUNA CERRILLOS, SANTIAGO  
N° FISCAL DICE: 75389  
N° FISCAL DEBE DECIR: 76059

2° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

**SE RESUELVE:** MODIFICASE La Resolución Exenta SII N° N°77320099983 de fecha 13.02.2020, en la parte que se refiere a la ubicación de la Máquina Expendedora, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nueva tarjeta autoadhesiva fiscal de autorización conservando el mismo número de sello asignado a la máquina expendedora, la que será adherida por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania  
Uarac Senn

Firmado digitalmente por  
Vania Uarac Senn  
Fecha: 2023.03.30  
09:49:06 -03'00'

**VANIA UARAC SENN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

VUS/LJC/GMP/fmv.

Departamento de Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M.S. Norte

VENDOMATICA S A

Unidad de Maipú

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO

Firmado digitalmente  
por LUISA SILVIA  
JORQUERA CABELLO  
Fecha: 2023.03.31  
09:57:33 -03'00'

ROBERTO  
IBANEZ  
ROJAS

Firmado digitalmente por  
ROBERTO IBANEZ  
ROJAS  
Fecha: 2023.03.30  
09:44:53 -03'00'